

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de febrero de 1988.-

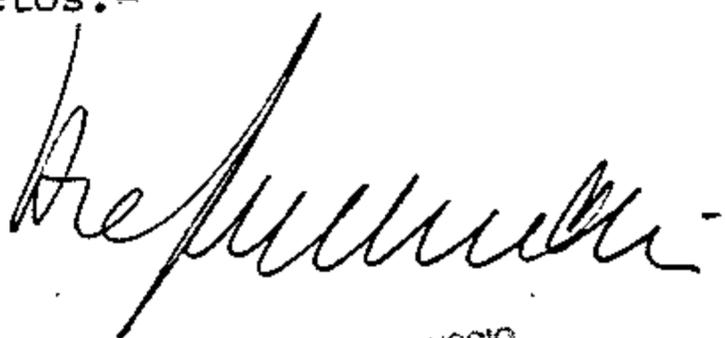
Visto lo solicitado por el Archivo General del Poder Judicial y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las horas extras realizadas durante el mes de febrero de 1988 pr los agentes // (15 personal administrativo y técnico y 5 personal de servicio) del Archivo General del Poder Judicial y autorizar a los mismos detallados a fs.4 a realizar horas extras durante el mes de marzo a razón de dos horas diarias por agente.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente// mente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordina-// rios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO